

El Instituto Tecnológico Superior de Ébano, S.L.P., hace de su conocimiento que con fundamento en el Artículo 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, no se realizaron procedimientos de licitación pública o invitación restringida debido a que ninguna adquisición realizada por el instituto rebasa el monto establecido en el Decreto 1103.- Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2021, por lo cual el Instituto no generó la información solicitada en este hipervínculo.